

**Municipio Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asamblea Municipal  
Salinas, Puerto Rico**

**RESOLUCION NUM. 14**

**SERIE 1969-70**

**RESOLUCION DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R. DECLARANDO DEJAR SIN EFECTO LA REGLAMENTACION DEL TRANSITO EN LAS CALLES DE ESTE MUNICIPIO HASTA TANTO ESTA ASAMBLEA APRUEBE UNA ORDENANZA QUE REGULE EL MISMO.**

- POR CUANTO :** Es de conocimiento general que el Departamento de Obras Públicas de Puerto Rico está llevando a cabo la reglamentación y rotulación de las calles de este municipio.
- POR CUANTO :** Esta rotulación y regulación de tránsito en nuestras calles Municipales es producto de un estudio que solicitó hace dos años esta Hon. Asamblea al Departamento de Obras Públicas.
- POR CUANTO :** Una vez terminado este estudio, esta Hon. Asamblea nunca tuvo conocimiento del resultado del mismo para proceder por medio de una ordenanza al efecto sancionar el mismo y establecer una adecuada reglamentación de tránsito.
- POR CUANTO :** El Departamento de Obras Públicas ha procedido a instalar las señales y rótulos de tránsito en nuestras calles y la policía de este pueblo a dar boletos de denuncias sin existir una ordenanza de tránsito.
- POR CUANTO :** La mayoría de los ciudadanos de este pueblo se hayan insatisfechos con esta situación y se han dirigido a esta Hon. Asamblea Municipal en solicitud de corregir las fallas que hayan.
- POR CUANTO :** La Comisión de Obras Públicas de esta Hon. Asamblea y un Comité de ciudadanos de este pueblo han iniciado y están llevando a cabo un estudio con miras a establecer una buena reglamentación del tránsito en nuestras calles.
- POR CUANTO :** Las circunstancias que concurrieron hace dos años al hacerse este estudio no son las mismas al presente.
- POR TANTO :** RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

- Sección 1ra. :** Autorizar al Hon. Alcalde de este municipio a ordenar la remoción de las señales de tránsito recién instaladas hasta tanto la Hon. Asamblea termine su estudio y apruebe una ordenanza al efecto.
- Sección 2da. :** Enviar una Comisión de esta Hon. Asamblea al Departamento de Obras Públicas (Zona de Guayama) a entrevistarse con los oficiales pertinentes y darles conocimiento de esta Resolución.

**Sección 3ra. :** Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal**

**Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal**

*Aprobada*, por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los 12 días del mes de febrero de 1970.

**TARSILIO GODREAU RAMOS  
ALCALDE**

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 10, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del 16 de febrero de 1970.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negrón, Diosdado González Colón, Nemesio

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
Oficina Asambleas Municipales  
Salinas, Puerto Rico

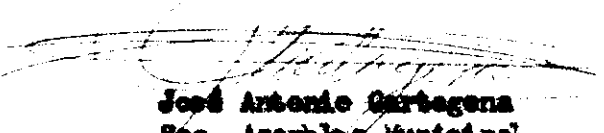
RESOLUCION NUM. 14

-2-

SERIE 1969-70

Santiago, Fernando Fobus, Angel Rubén Nictil, Luis Bernier, Francisco BQ Thillet  
Seije, Russell Rodriguez Pérez, y Málida Sanabria. Ausentes: Ramón Rivera Mercado  
y Ernesto Aponte.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libre la presente certificación bajo mi firma y sello  
oficial de este municipio hoy día 15 de febrero de 1970.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asambleas Municipales